

Expediente: 12/24-A7
Carátula: FUENTES MARTIN EDUARDO C/ FRIAS RICARDO SANTIAGO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 31/10/2024 - 05:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PANIFICACION LA ESPIGA , -DEMANDADO
20305042243 - FRIAS, RICARDO SANTIAGO-DEMANDADO
27221272256 - FUENTES, Martin Eduardo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 12/24-A7



H20920579963

JUICIO: FUENTES MARTIN EDUARDO c/ FRIAS RICARDO SANTIAGO s/ COBRO DE PESOS EXPTE. N° 12/24-A7_{JFDH}

Concepción, 30 de octubre de 2024

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 30/10/2024 no se libra cédula al domicilio real del Perito Contador por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifiquese.- JFDH

Actuación firmada en fecha 30/10/2024

Certificado digital:
CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.